



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY

Administración

**APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 2025**

Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2025

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 31 de enero de 2025 de la Entidad Arenas del Rey por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El mismo es comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

RESUMEN ESTADO DE GASTOS		
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPITULO 1	Gastos de personal	356.715,15 €
CAPITULO 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	481.581,14 €
CAPITULO 3	Gastos financieros	4.700,00 €
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	86.243,17 €
CAPITULO 5	Fondo de contingencia	100,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPITULO 6	Inversiones reales	5.100,00 €
CAPITULO 7	Transferencias de capital	0,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPITULO 8	Activos financieros	0,00 €
CAPITULO 9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL	934.439,46 €

RESUMEN ESTADO DE INGRESOS		
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPITULO 1	Impuestos directos	283.390,14 €
CAPITULO 2	Impuestos indirectos	11.000,00 €
CAPITULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	101.677,08 €
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	505.453,08 €
CAPITULO 5	Ingresos patrimoniales	32.919,16 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPITULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPITULO 7	Transferencias de capital	0,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPITULO 8	Activos financieros	0,00 €
CAPITULO 9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL	934.439,46 €

Así mismo se hace público el contenido de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2024 aprobada en la misma sesión plenaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 127 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que tiene el siguiente contenido y detalle:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Jornada	Complemento Específico/mes	Situación actual
Secretaria-Intervención	1	A1	26	Administración General	Habilitación de Carácter Nacional	100 %	1.090,16 €	Ocupada Funcionario Interino
Arquitecto/a	1	A1	24	Administración Especial	Técnica	40 %	931,25 €	Ocupada funcionario estabilización Ley 20/2021 al 40 %
Técnico/a Inclusión Social	1	A2	20	Administración Especial	Técnica	30%	892,45 €	Ocupada funcionario interino al 30%
Auxiliar Administrativo/a	1	C2	18	Administración General	Auxiliar	100 %	842,96 €	Ocupada personal funcionario proceso de estabilización Ley 20/2021

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denom. plaza	N.º plazas	Jornada	Retribuciones/mes	Situación actual
Operario/a Servicios Múltiples	1	100%	2.038,95	Ocupada mediante proceso de estabilización Ley 20/2021
Coordinador/a Ayuda a domicilio	1	100%	1511,72	Ocupada mediante proceso de estabilización Ley 20/2021
Dinamizador/a Centro Guadalinfo	1	100%	1173,13	Ocupada mediante proceso de estabilización Ley 20/2021
Monitor/a Deportivo	1	Fijo discontinuo 9 meses 50%	562,92	Ocupada mediante proceso de estabilización Ley 20/2021

C. PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Denom. plaza	N.º plazas	Jornada	Retribuciones/mes	Situación actual
Peón de limpieza	1	6 meses en el año 2025 100%	Según subvención Mínimo :SMI	Ocupada
Peón de jardinería	1	6 meses en el año 2025 100%	Según subvención Mínimo :SMI	Solicitada su ocupación
Peón agente de turismo rural	1	6 meses en el año 2025 100%%	Según subvención Mínimo :SMI	Solicitada su ocupación
Peón auxiliar administrativo	1	6 meses en el año 2025 100%	Según subvención Mínimo :SMI	Solicitada su ocupación
Peón de albañil	Según subvención (24)	Se contratarán por la cuantía, cantidad y tiempo establecido en el respectivo programa/subvención	Según subvención Mínimo : SMI	En función de la subvención y tiempo establecido
Albañil	Según subvención (2)	Se contratarán por la cuantía, cantidad y tiempo establecido en el respectivo programa/subvención	Según subvención Mínimo : SMI	En función de la subvención y tiempo establecido

D. PERSONAL LABORAL CONTRATO DE FORMACIÓN

Denom. plaza	N.º plazas	Jornada	Retribuciones/mes	Situación actual
Técnico especialista en Diseño de jardines	1	Ejercicio 2025 100%	Según subvención Mínimo :SMI	Solicitada su ocupación
Técnico especialista en Derecho	1	Ejercicio 2025 100%	Según subvención Mínimo :SMI	Solicitada su ocupación

RESUMEN	
Funcionarios	4
Laboral Fijo	4
Laboral eventual	4 + 26 (PFEA)
Laboral contrato de formación	2
TOTAL PLANTILLA FIJA:	
8	
TOTAL PLANTILLA EVENTUAL SEGÚN PROGRAMAS EJERCICIO 2025:	
32	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Arenas del Rey, a 18 de marzo de 2025

Firmado por: D. Pedro Ramos Almenara